

ser justo título para que el mutuante exija *aliquid ultra sortem*? 1258. El sexto título son los *Montes de Piedad*. Qué es Monte de Piedad? Por quién y dónde fueron aprobados los Montes de Piedad? 1259. El séptimo y último título para poder llevar *aliquid ultra sortem* en el mutuo es el rédito legal; se explica. Pareceres del cardenal d'Annibaldi y del arzobispo de Baltimore, 1260. Podrá fijarse al rédito legal una cuota determinada para todos los países, en orden á su moderación y equidad? 1261. Legislación civil de España respecto del mutuo, según la llamada ley de 14 de Marzo de 1856, que autoriza *civilmente* la usura, 1262. Se dilucida una importantísima cuestión que promovieron algunos autores, que afirman que el dinero no es estéril por su naturaleza. Argumentos en que se fundan Mastrofini y los demás que defienden esta opinión, y solución á cada uno de los argumentos, 1263. Se combate directamente la opinión de Mastrofini, 1264.

Útero materno. Cuando el feto está del todo encerrado en el útero materno, si con algún instrumento se puede introducir el agua, de modo que ésta, al pronunciar la forma, toque al cuerpo del feto, se podrá y *deberá* administrar el bautismo de esta manera? II, 1686. Es lícita la extracción del útero? Cómo se llama esta operación? III, 3469, hacia el fin.

V

Vagos. Están obligados á las leyes de los lugares donde se hallan ó por donde pasan? I, 166. Otras cuestiones importantes acerca de los *vagos*, véanse en la palabra *Ley eclesiástica*, desde el número 167 al 170. Puede el Obispo dispensarles los votos, juramentos, etc., 208 y 662. Dónde han de contraer matrimonio los *vagos*, peregrinos, etc.? III, 3049. En cuanto á los religiosos, quiénes se entienden por *vagos* y en qué penas incurren? IV, 3833.

Vanagloria. Es hija de la soberbia; se explica. Cuáles son las hijas de la vanagloria? I, 300.

Vana observancia. Se define, y se explican sus especies, I, 671.

Vara divinatória (*virga bifurcata*). Se explica cuándo es lícito su uso, y cuándo es ilícito, I, 674.

Vasos sagrados. De qué materia deben ser? II, 2076. Obliga *sub gravi* su consagración? 2077. Quién puede tocar vasos sagrados? 2079. Cuándo pierden la consagración los vasos sagrados? 2081.

(Véase la nota al número 2083 del Índice de materias del tomo II.) Pueden destinarse á usos profanos? 2082. Los cálices y demás quedan consagrados por el solo hecho de celebrar con ellos? 2083.

Velaciones. Véase *Matrimonio*, III, número 2876.

Veneno. Pueden los boticarios vender venenos ó medicinas que no tienen sino efectos pecaminosos? I, 568. Se debe dar la Extremaunción á los que casual ó voluntariamente tomaron un veneno mortífero? II, 2539.

Venta. Origen y definición del contrato de compra y venta, I, 1094. Este contrato puede hacerse por escritura pública ó privada, y aun sin ella; se explican los resultados de este contrato, según los diferentes modos de hacerse, 1095. Tres cosas se necesitan esencialmente en el contrato de venta, á saber; *mercaduría*, *precio* y *consentimiento de las partes*: se explican, 1096. Si uno vende un caballo á Juan y después lo vende á Pedro, á quién pertenece el caballo? 1097. Según la vigente ley española, en dos casos puede rescindirse la enajenación hecha en perjuicio de los acreedores, aun cuando esté inscrita en el registro de hipotecas, 1098. Cuando se dieron arras en el contrato de compra y venta, se entiende perfeccionada la venta? 1099. Qué cosas pueden ser objeto del contrato de venta, ó pueden ser *mercaduría* ó *mercaduría*? 1100.

Cuáles son las obligaciones del vendedor? 1101. Está obligado el vendedor á descubrir los defectos de la cosa vendida? 1102. Cuando el vicio es acerca de la *calidad* de la cosa, debe manifestarlo el vendedor? 1103. El comprador tiene la acción de *saneamiento* contra el vendedor, y tiene además la acción que los juristas llaman *rehabitoria*, 1104. Cuando se vende una cosa ajena, es válido el contrato? 1105. Si uno compra una cosa con dinero ajeno, hace suya la cosa comprada? 1106. El precio es el valor *pecuniario* en que se estima la cosa vendida: el precio debe ser justo, cierto y pecuniario, 1107. El precio se divide en legal y vulgar: se explican. El vulgar se divide en infimo, medio y supremo, 1108. Deben observarse en conciencia los tres precios expresados? 1109. Si hubo engaño por parte de uno de los contrayentes, es nula la venta? 1110. Cuando la cosa que se vende tiene precio determinado por la ley, hay obligación de atenerse á él? 1111. Las cosas raras y extraordinarias pueden venderse en cuanto se quiere (*quanti plurimi*), cuando no son necesarias para la vida, y no tienen precio

vulgar ni legal? 1112. Si el comprador tiene afición particular á una cosa, podrá el vendedor *por este solo motivo* venderla más cara? 1113.

Cuáles son las causas que aumentan el precio de las mercaderías? 1114. Cuando las cosas se venden en pública almoneda, pueden comprarse en cualquier precio? 1115. Cuándo se dirá que hay fraude en la almoneda? Podrá uno de los licitadores rogar á otros licitadores que no ofrezcan más, para quedarse él con la prenda de la almoneda en el precio infimo? 1116. Las mercaderías que el vendedor ofrece espontáneamente al comprador (*res ultronee*) se pueden comprar por menos del infimo precio? 1117. Los vendedores que con mentiras, y hasta perjurios, exageran el valor de las cosas que venden, ó aseguran que les costó *tanto* ó *cuánto*, ó que así se vende, y aun más caro, en todas partes, etc., deben restituir? 1118. El que sabe *privadamente* que una mercadería, por ejemplo, el trigo, dentro de poco tiempo disminuirá notablemente de precio, puede vender su trigo al precio corriente de plaza? 1124. El que recibe una cosa para venderla, si la vende en mayor precio que el señalado por el dueño, puede quedarse con el exceso? 1125. Pueden los sastres quedarse con la propina ó gratificación que suelen darles los comerciantes, cuando compran en su oficina? 1126.

Verba obscena. Cinco conclusiones de San Ligorio sobre esta materia, I, 937. Cómo pecan los que componen ó representan comedias torpes, ó asisten ó cooperan á su representación? 938, 545, 546 y 547.

Verdugo. Puede ejecutar una sentencia de muerte, cuando está persuadido de que es injusta? I, 880.

Vestiduras sagradas. En cuanto al color de las vestiduras sagradas, debe el sacerdote conformarse con las rúbricas? II, 2092. (Véase *Ornamentos sagrados*.)

Viático. Cuántas veces se puede dar el Viático á un enfermo en una misma enfermedad sin estar en ayuno natural? II, 1863. Cuánto tiempo debe pasar entre Viático y Viático, para que se pueda repetir sin estar en ayuno natural? 1864. Hay obligación de dar el Viático antes que la Extremaunción? 2540.

Vicario capitular. Se explican sus facultades, III, 3131.

Vicario general. Qué dispensas puede ejecutar el vicario general del Obispo? Se explican las facultades del vicario general nombrado sede vacante, III, 3131.

Vicios. Se explican, I, 235. — Vicios

opuestos á la caridad: se enumeran, 314. Se enumeran los vicios opuestos á la religión, 663.

Vinculo del matrimonio. El matrimonio consumado de los fieles es indisoluble en cuanto al *vinculo in omni eventu*. Error de los griegos y de los protestantes sobre esta materia. El matrimonio consumado, se disuelve *quoad vinculum* por el adulterio de uno de los cónyuges? III, 2760. Se disuelve el *vinculo* del matrimonio, si uno de los cónyuges cae en herejía ó se ausenta á larga distancia? 2761. Acerca del *divorcio*, véase el sacramento del *Matrimonio*, desde el núm. 2762 al 2786.

Vino. Se puede beber á cualquier hora en día de ayuno? II, 1561. Qué clase de vino es materia válida para la Eucaristía? Véase este Sacramento, II, desde el núm. 1798 al 1804, y además el 1812.

Violación de la iglesia. Véase la palabra *Iglesia*, II, desde el núm. 1959 al 1969. — Violación del cementerio, 1965 y 1966. — Violación de una doncella: véase la palabra *Estupro*. — Violación de la clausura religiosa: véase la palabra *Clausura*, III, núms. 3450, 3451 y 3479. Irregularidad impuesta al que viola una censura, 3351.

Violencia. Su definición en absoluta ó compulsa, condicionada ó impulsiva, I, 29. La violencia, quita el voluntario? 30. La mujer amenazada con la muerte, si no permite la cópula, podrá *se habere mere passive* en el exterior, con tal que no consienta interiormente? 31. *Utrum mulier vi oppressa, ad vitandos impudicos tactus alterius, teneatur etiam clamare, si oporteat?* 32. Puede la voluntad padecer violencia? 33. Se explica cuándo la avaricia impele á hacer violencia en el hurto, 304. *Puella violenter oppressa, potest expellere incontinenti semem viri immissum, ne concipiat?* II, 2829.

Viril. Se debe consagrar ó bendecir? II, 2078.

Virtudes. Las virtudes no son principios alicientes de los actos humanos, que se proponen á nuestra voluntad como honestos, ó útiles, ó deleitables, de manera que sean causas extrínsecas, como quiere Scavini, sino principios intrínsecos y eficientes de los actos humanos, que perfeccionan y completan la potencia para obrar, I, 235. Se define la virtud, 236. Se divide en natural, infusa y adquirida: se divide también en intelectual y moral: puede ser infusa *per se*, ó infusa *per accidens*, 237. Cuántas potencias del hombre pueden ser sujeto de la virtud moral? No sería bastante que las dos potencias princi-

pales, que son el entendimiento y la voluntad, estuviesen rectificadas por las virtudes? 238. Para obrar el bien moral *virtuosamente*, esto es, fácil, constante y deleitadamente, bastan las virtudes morales adquiridas, ó se necesitan las virtudes morales infusas? 239.

Virtudes cardinales. Cuántas son las virtudes cardinales y por qué tienen este nombre? Por qué todas las virtudes morales se pueden reducir á ellas? I, 243.

Virtudes morales. Las virtudes morales consisten en un medio colocado entre dos extremos. Si las virtudes morales rectifican las pasiones, el medio no es real y fijo en cada hombre, sino que fija la prudencia el *medium rationis per comparationem ad nos*. En la virtud de la justicia el medio ó lo recto es real, fijo y uniforme, I, 240. Las virtudes en estado imperfecto ó por bella índole é inclinación, que son como innatas, ó por la costumbre de repetir mucho sus actos, no están siempre conexas; las tienen algunos pecadores y aún gentiles: pero estas virtudes están en estado imperfecto, 241. Las virtudes son iguales entre sí? 242.

Virtudes teologales. Qué es virtud teologal? Por qué se llaman virtudes teologales? Por qué son tres las virtudes teologales? Cuál es el orden de prioridad y de dignidad entre ellas? I, 337. Véanse *Fe, Esperanza y Caridad*.

Vis. Es uno de los impedimentos dirimentes del matrimonio; se explica, III, 2982 y siguientes.

Visita de altares. Indulgencias plenas y parciales que concede la bula de la Cruzada á los que visitan cinco altares; y, caso de no haberlos, uno cinco veces. Origen de esta devoción, con otras cuestiones sobre este punto. (Véase la explicación de la *Bula de la Cruzada*, IV, desde el núm. 3552 al 3559.)

Vitandos. Véase *Excomulgados*.

Viudas. Es lícito á las viudas deleitarse de la cópula que tuvieron cuando estaban casadas? I, 280. Está obligada la viuda á pagar las deudas que su marido contrajo para alimentar á la esposa y á los hijos? 840.

Vocación religiosa. Necesidad de la vocación religiosa, IV, 3671. Qué se debe hacer cuando la vocación es dudosa? 3672. Doctrina de Santo Tomás sobre la vocación religiosa, 3673. Diligencias que deben hacerse para probar la vocación del que quiere abrazar algún instituto regular. Qué debe hacer el que desea entrar en religión, y no se siente con vocación verdadera de dejarlo todo? 3674. Peligro de condenarse en

que se pone el que abraza un estado sin vocación, 3675.

Voluntario. Su definición y cosas que lo constituyen, I, 17. División del voluntario. Voluntario libre, necesario *in se, in causa*, positivo, negativo, expreso, tácito, voluntario *simpliciter*, *secundum quid*, actual, virtual, habitual, interpretativo, 18. Voluntario perfecto é imperfecto, 19.

Voluntario indirecto ó in causa. Cuándo es lícito poner una acción, de la cual se han de seguir dos efectos inmediatos, el uno bueno y el otro malo? Cuándo se dirá que se imputa como voluntario indirecto el efecto malo que se sigue inmediatamente de una acción buena? I, 21. Cuántas condiciones han de concurrir para que pueda ponerse una acción de la cual se prevé que se han de seguir un efecto bueno y otro malo? 22. Cuatro reglas que dan alguna luz sobre esta materia, y nueve corolarios que de ellas se inferen, 23. Si una acción es causa indirecta de una omisión culpable, cuántos pecados se cometen? 24.

Voluntario libre. Su definición y división: libertad de espontaneidad, de indiferencia, de contradicción, de contrariedad, I, 25. La indiferencia de contrariedad es necesaria para merecer y obrar libremente, 26. Tiene el hombre en sus acciones la indiferencia de contrariedad? 27.

Vómito. ¿Cómo peca el que come y bebe hasta provocar vómito? I, 318. Pueden comulgar los que padecen tos ó tienen vómitos? II, 1907.

Voto. Su definición y explicación de ella, I, 596. El que no sabe que un voto obliga en conciencia, y promete á Dios alguna cosa, hace verdadero voto? 597. Cuando una persona hizo voto, y *duda* si tuvo suficiente deliberación al hacerlo, está obligado al voto? 598. Cuando el voto se hizo por miedo grave injusto impuesto *a causa libera extrinseca*, es válido? El miedo leve injusto anula el voto? 599. Cuando se hizo un voto é intervino error, es válido? 600. El que no tiene ánimo de obligarse hace voto válido? Cómo pecaría el que prometiese sin intención de obligarse? 601. Cuál es la *materia* del voto? 602. Cuando parte de la materia del voto es posible y parte imposible, es válido el voto? 603. Si uno hizo voto de no cometer pecados mortales ni veniales, es válido el voto? 604. Es válido el voto de una cosa inútil ó indiferente? 605. Cómo peca el que hace voto de hacer una cosa que es pecado venial, por ejemplo, decir una mentira leve? 606. Es válido el voto cuando se le

junta un fin malo? 607. Es válido el voto de no pedir irritación, ni dispensa, ni conmutación de otro voto ya hecho? 608. Si uno, para hacer feliz á una pobre, ó para sacar del pecado á una joven, hiciese voto de casarse con ella, sería válido el voto? 609.

El que, observando que cae muchas veces en pecados de impureza, hace voto de casarse, hace voto válido? 610. Si uno hace voto de *no hacer votos* sin la aprobación de su confesor, y después sin su licencia hace voto de ayunar, es válido el voto? 611. Es de fe que el voto obliga en conciencia, si tiene las debidas circunstancias? 612. Es más meritorio hacer una obra con voto que sin él? 613. Puede una persona obligarse con voto bajo pecado mortal á una cosa leve? 614. El que hizo voto de rezar diariamente por espacio de un año una *Ave María*, ó de dar diariamente un cuarto á los pobres, si lo omite todo el año ó por tiempo notable, cómo peca? 615. Qué materia se ha de tener por grave en el voto? 616. Son de una especie todos los votos en cuanto á la transgresión de ellos? 617. Están obligados los hijos á cumplir los votos de sus padres? 618. Puede el padre disminuir con votos reales la legítima de sus hijos? 619. Si Pedro hizo un voto real, y, sin que él lo supiese, le cumple Antonio, cumplirá Pedro con el voto? 620. Pedro hizo voto de ser religioso, si su padre le daba licencia; pero después se arrepiente, y por medio de un tercero procura que su padre no le dé licencia: queda Pedro libre de la obligación del voto? 621. El que hizo voto de ayunar ó dar cierta limosna en un día determinado, y no cumple en aquel día, deberá hacerlo después? 622.

Si uno hizo voto de rezar diariamente un rosario, ó de ayunar todos los sábados, ó de oír Misa diariamente, á qué está obligado, y por cuánto tiempo? 623. Cuándo peca mortalmente el que hizo un voto y dilata el cumplimiento de él? 624. El que hizo voto de ser religioso, á qué está obligado? Y á qué está obligado el que hizo voto de entrar en religión, y no le admiten en un convento? Si una persona hizo voto de entrar en religión, y no la admiten en su tierra, estará obligada á pretender fuera de ella? 625. Si, habiendo hecho una persona voto de ser religiosa, la expulsasen después de haber entrado en el noviciado, estaría obligada á pretender en otro convento? Y si, habiéndose obligado principal y determinadamente á entrar en un convento, se hallase con que no había observancia? 626. Si uno hace voto de pagar una pena ó cumplir una

penitencia, si hace alguna cosa ó la omite, estará obligado á cumplir la pena ó penitencia cuantas veces falta? El que violó un voto penal, olvidado de la pena, está obligado á pagarla? 627. El que hizo un voto disyuntivo, es decir, de hacer esto ó aquello, á qué está obligado? Y si el votante hizo la elección de un extremo, podrá volver á elegir de nuevo el otro extremo? 628.

Cómo se *divide* el voto? Se explican las varias divisiones, 629. Cuando se hace voto de futuro con condición mala, es válido? 630. Se explica el voto solemne, y el no solemne ó simple, 631. Cuántos son los votos reservados al Papa? Se explica el voto tácito y el expreso, 632. *Quiénes* pueden hacer votos válidamente? Son válidos y lícitos los votos que hacen los religiosos sin el previo consentimiento de sus prelados, las esposas sin el consentimiento de sus maridos, y los hijos sin el de sus padres? 633. De cuántas maneras puede cesar la obligación de un voto? 634. Qué es irritación del voto, y en qué se divide? 635. *Quiénes* pueden irritar votos? Las superiores, como prioras, abadesas, etc., pueden irritar los votos de las religiosas súbditas suyas? 636. Todos los votos hechos antes de la profesión religiosa cesan por ella. Los prelados regulares no pueden irritar los votos de los novicios, pero pueden suspenderlos, 637. El que irritó un voto, puede después hacer que obligue? Si el superior aprobó el voto del súbdito, el padre el del hijo, el marido el de la mujer, pueden después irritarlo? 638.

Qué votos puede el padre irritar á sus hijos? 639. Y la madre? 639 y 969. Y si los hijos hicieron los votos después de haber llegado á la pubertad, qué votos puede irritarles su padre? 640. Qué facultad tienen los tutores respecto del pupilo, y los curadores respecto del menor para irritar sus votos? 641. Qué votos pueden irritar los maridos á sus esposas? Y la esposa puede irritar los votos de su marido? 642. Qué votos pueden irritar los amos á sus criados? Y los señores á sus esclavos? 643. Pueden los señores irritar los votos reales de sus esclavos, si éstos no tienen bienes propios? En cuanto á los personales, pueden irritarles los que perjudiquen á su señor, 644. Qué diferencia hay entre los votos irritados válidamente y entre los suspendidos? 645.

Qué es *dispensa* del voto? *Quiénes* pueden dispensar votos? 646. Qué votos pueden dispensar los Obispos? 647. Qué condiciones han de tener los votos de castidad, de religión, de peregrinación

á Jerusalén, Roma y Santiago de Galicia, para que sean reservados? 648. Qué votos pueden dispensar los confesores mendicantes? 649. El que tiene facultad de dispensar votos á otro, puede dispensarse á sí mismo? 650. El que tiene facultad ordinaria de dispensar votos, puede delegarla á otros? 651. La dispensa del voto sin causa, es válida? Y si el prelado creyese de buena fe que había justa causa para dispensar el voto, pero después de haber dispensado averiguase que no hubo causa, sería válida la dispensa? 652. Cuáles son las justas causas para dispensar? 653. Es dispensable el voto hecho en favor de un tercero? 654.

Qué es conmutación del voto? Quién puede conmutar votos? 655. El que hizo un voto, puede conmutarle por su propia autoridad? 656. Qué causas son suficientes para conmutar votos? En qué obras se puede hacer la conmutación? 657. Después de hecha la conmutación *in evidenter melius* por autoridad legítima, y aceptada ya por el votante, puede éste volver á la primera materia? 658. Cuando un voto reservado se conmuta en materia no reservada, es reservada esta materia? 659. Si, conmutado un voto, se hace imposible la materia en

que se conmutó, debe cumplirse la primera? 660. El que, olvidado del voto, cumple la cosa votada, cumple con el voto, y lo mismo con la penitencia sacramental? 661. Pueden los Obispos dispensar ó conmutar votos y juramentos á los vagos, peregrinos y advenedizos? 662. Qué votos pueden dispensar los preladados regulares á los religiosos súbditos suyos, profesos ó novicios? VI, 3880.

Voto de las ánimas. Excelencia de este voto y privilegios concedidos por los Papas á los que le hacen, II, 1988.

Votum, impedimento dirimente del matrimonio: se explica, III, 2939.

Voz. En qué clase de voz se ha de celebrar la Misa? II, 2066. Cómo peca el que en la Misa reza en voz alta lo que debe rezarse en voz secreta, ó viceversa? 2067. Se explican las cinco condiciones que debe tener el modo de pronunciar en la Misa, 2068. En qué clase de voz se deben pronunciar las palabras de la absolución? 2300.

Z

Zapateros. Están *per se* exentos del ayuno? II, 1583.

FE DE ERRATAS

Pág.	Colum.	Lín.	DICE	DEBE DECIR
25	2. ^a	10	tribuit	tribui
56	1. ^a	44	nec	sed
218	1. ^a	47	Véase el Apéndice núm. 1	Véase el Apéndice 3. ^o
200	1. ^a	37	para la del simple novicio	para la expulsión del simple novicio
243	2. ^a	nota	nemine	nemini
249	2. ^a	44	re	rei
256	1. ^a	48	injustitiam	justitiam
261	1. ^a	17	oratore	oratori
346	2. ^a	4	part	parti
368	1. ^a	41	laxitas	laxistas
468	1. ^a	32	qué hace?	qué se hace?
518	1. ^a	23	del coro?	del coro.
538	1. ^a	40	losgnos si	los signos
563	2. ^a	37	boni feceris et mali	boni feceris, vel mali

